



Perfil y Matriz de Evaluación

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CONCURSO DE MÉRITOS

Dirigido a: Público en General habilitados por Ley

1) INFORMACIONES BÁSICAS

Denominación del Puesto: **TÉCNICO DE BLANCO.**

Objeto del Gasto – Nivel: **142 – Técnico de blanco.**

Rango Salarial: **3.200.000** (Piso Salarial).

Modalidad de Vinculación: **Contratación Temporal**

Monto	Cantidad de Vacancias	Fuente de Financiación	Objeto del Gasto	Otros Beneficios
3.200.000 (Gs. Tres millones doscientos mil)	37	10	142	N/A

N°	PROFESIÓN	CANTIDAD TOTAL	Nuevo contrato* (50 %)	Traslado** (30 %)
1	TECNICO EN LABORATORIO	15	7	3
2	TECNICO EN CITOLOGÍA	2	1	0
3	TECNICO EN FARMACIA	30	15	6
	TECNICO EN RADIOLOGÍA	4	2	1
	TECNICO EN PROTESIS DENTAL	3	2	0
		54	27	10

OBSERVACIÓN: la postulación a multivínculos no se encuentra habilitada para el perfil en cuestión.

20% de las vacancias totales van destinados al PRIMER EMPLEO.

Ubicación Física: HOSPITAL GENERAL DE ITAPÚA.

Horario de Trabajo: a ser fijada por el servicio según la reglamentación vigente.

2) INFORMACIONES GENERALES DEL CONCURSO

Descripción de Tareas Específicas:

- Prestar atención personalizada con calidad y calidez, según corresponda a su dependencia.
- Cumplir con las tareas asignadas por el superior inmediato, conforme a la necesidad del sector, de manera a garantizar la atención eficiente y efectiva.
- Participar en forma activa en el área de su competencia para el logro de los objetivos de la dependencia.
- Asistir a reuniones y cursos de capacitación convocadas por el superior inmediato, cuyos objetivos o temas guarden relación con la función que desempeña.
- Mantenerse informado y actualizado en lo que refiere a su área de trabajo.
- Utilizar los elementos tecnológicos, de comunicación e información en procura del mejoramiento continuo de la institución.



- Realizar personalmente el trabajo a su cargo en las condiciones de tiempo, forma, lugar y modalidad que determinen las autoridades de la Institución.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentaciones establecidas en la Institución.
- Informar al superior inmediato sobre irregularidades detectadas, así como puntos de mejora; sugerencias e innovaciones.
- Controlar la remisión de documentos internos y externos de la Institución.
- Planificar y decidir como realizar las tareas de su propio puesto de trabajo en plazos cortos.
- Otras tareas inherentes al puesto, al manual de funciones y las designadas por el superior inmediato.

OTRAS INFORMACIONES:

Contratación Temporal por Unidad de Tiempo. Vinculación: desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal. Renovación sujeta a la Evaluación de Desempeño y disponibilidad presupuestaria.

3) PERFIL REQUERIDO

COMPONENTES	REQUISITOS MINIMOS	REQUISITOS OPCIONALES CONVENIENTE
EXPERIENCIA LABORAL	N/A	Experiencia específica: de 1 año, en tareas relacionadas directamente al puesto. Experiencia General: de 1 año en instituciones públicas y/o privadas u otros organismos.
FORMACIÓN ACADÉMICA	*Título de Tecnicatura concluida – Técnico en Farmacia, Técnico en Laboratorio, Técnico en Citología, Técnico en Radiología, Técnico en Prótesis Dental (REQUISITO EXCLUYENTE). *Registro Profesional vigente (REQUISITO EXCLUYENTE).	N/A
CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS	N/A	Eventos de capacitaciones relacionados a la optimización del desempeño laboral (Excluyente)
PRINCIPALES COMPETENCIAS	Competencias técnicas y Habilidades: *Conocimiento de las disposiciones legales vigentes, que afectan a sus funciones. *Conocimiento de los programas informáticos utilitarios de oficina. *Tareas a realizar. *Naturaleza donde prestara servicios (Visión, Misión, etc.) *Conocimiento de normas y protocolos de atención a pacientes *Normativas que rigen a la función pública. *Manejo del Trabajo con la Comunidad. Competencias Cardinales: *Compromiso con la Calidad de Trabajo *Conciencia Organizacional *Iniciativa *Integridad *Autocontrol *Trabajo de Equipo *Responsabilidad *Ética	



OBSERVACIONES	<p>*Se excluirá a aquellos postulantes que presenten Educación Formal inferior a la solicitado, debido a que las mismas están subcalificadas para el puesto. Dicha exigencia se corroborará con la base de datos de la Dirección General de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud y otros medios que la Comisión de Selección estime pertinentes.</p> <p>*No contar con Antecedentes Judiciales y policiales al momento de postulación.</p> <p>*En caso de paraguayos y extranjeros con Título Profesional Extranjero, el mismo deberá estar homologado por las entidades pertinentes.</p> <p>IMPORTANTE:</p> <p>1. PARA LA CORRECTA POSTULACIÓN DEBERÁN VERIFICAR LAS BASES Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO GENERAL DEL CONCURSO EN CUESTIÓN, sobre todo lo dispuesto en el Artículo 5º- Condiciones Generales de Postulación, Artículo 6º- Condiciones Específicas de la Postulación, Artículo 7º- De los cupos, las vacancias y las contrataciones y Artículo 8º- Tipos de Postulación, así como también lo dispuesto en Perfil de Requerido y la Matriz Documental</p>
POSTULACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Los documentos para la postulación podrán ser descargados directamente desde la Página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ingresando al proceso de la convocatoria de interés. • Las bases y condiciones del presente llamado se encuentran en la Resolución del proceso en cuestión publicada en la Página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la presente convocatoria.
<p>En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de Selección, en cualquiera de sus etapas, la Comisión de Selección excluirá al postulante, sin perjuicio de remitir, en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público.</p>	

4) EVALUACIONES

4.1: EVALUACION DOCUMENTAL

La primera evaluación se realizará conforme al cumplimiento de las exigencias excluyentes solicitadas en el perfil (Punto 3) según los datos proveídos por el postulante en el CV.

Documentos de Evaluación	Presentar para	Obligatorio	Cumple /No Cumple
1. Formato A – Nota de Postulación firmado.	Postulación	SI	
2. Formato B – Curriculum Vitae.	Postulación	SI	
3. Escaneado Original de la Cédula de Identidad Civil Vigente (ambos lados)	Postulación	SI	
4. Escaneado Original del Título de Grado (ambos lados), registrado por el MEC según las normativas vigentes.	Postulación	SI	
5. Escaneado Original del Registro Profesional vigente o de la Constancia de Renovación.	Postulación	SI	
6. Escaneado Original de Certificados de Eventos de Capacitaciones.	Postulación	SI	
7. Original de la Constancia de Juzgado de Paz, que acredite Vida y Residencia, anexo con el Reporte del Padrón Cívico Nacional.	Postulación	SI	
8. Certificado laboral que avalen la experiencia laboral (Original o copia).	Postulación	NO	



9. Escaneado Original del título de Capacitación mínima de 100 horas reloj (conforme normativa vigente)	Postulación	NO	
10. Original de Antecedente Policial Vigente.	Adjudicación	SI	
11. Original de Antecedente Judicial Vigente.	Adjudicación	SI	

OBSERVACIÓN: el postulante deberá presentar de manera física todas las documentaciones mencionada anteriormente para su correspondiente adjudicación.

Los documentos como ser Títulos, Cédula de Identidad Civil, Registro Profesional, deberán estar autenticados por escribanía.

Dicha presentación se realizará posterior a la PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE SELECCIONADOS Y ELEGIBLES, en fecha establecida en el llamado a concurso.

CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA POR EL/LA POSTULANTE PARA LA ETAPA DE POSTULACIÓN.

1- Para la Postulación:

*La falta de algunos de los DOCUMENTOS EXCLUYENTES será causal de DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA.

*Los Documentos NO EXCLUYENTES: no eliminarán al concursante del proceso, pero LA NO PRESENTACIÓN IMPLICARÁ LA NO PUNTUACIÓN en la matriz de evaluación.

*El postulante deberá asegurarse de levantar toda la documentación solicitada en el concurso antes de la POSTULACIÓN, teniendo en cuenta que una vez postulado, el Sistema Informático ya no dejará levantar nuevas documentaciones.

*En caso de que exista diferencia entre la información declarada y el documento presentado, se tomará como válida la información registrada en el documento.

*Se encuentran establecidos las bases y condiciones en el REGLAMENTO publicado en la Página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

4.2: EVALUACION CURRICULAR – EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS.

Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme al siguiente cuadro de bases y condiciones y en estricto cumplimiento del orden sucesivo establecido a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN	Puntaje
EVALUACIÓN CURRICULAR	70 puntos
1-EXPERIENCIA LABORAL	25 puntos
Experiencia Específica	15 puntos
Experiencia General	10 puntos
<p>Experiencia Específica; hasta 15 puntos. se aplica a la experiencia de los postulantes en trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en el perfil y su profesión (se tendrá en cuenta la inscripción del Registro Profesional para dicha puntuación, teniendo en cuenta que dicho documento es el habilitante para el ejercicio profesional). Se otorgará de acuerdo a la siguiente escala:</p> <p>2 años o más= 15 puntos 1 año 11 meses a 1 año 6 meses= 12 puntos 1 año 5 meses a 1 año= 9 puntos 11 meses a 6 meses= 6 puntos 5 meses a 1 mes= 3 puntos Sin experiencia= 0 puntos</p> <p>Experiencia General: hasta 10 puntos. se otorgará el puntaje según la siguiente escala:</p>	



2 años o más= 10 puntos
1 año 11 meses a 1 año 6 meses= 8 puntos
1 año 5 meses a 1 año= 6 puntos
11 meses a 6 meses= 4 puntos
5 meses a 1 mes= 2 puntos
Sin Experiencia= 0 puntos

*Para la asignación de los puntos, el postulante debe presentar los documentos que respalden la Experiencia Laboral.

*Las pasantías, prácticas profesionales no serán puntuadas como Experiencia General ni Específica, debido a que estas actividades se encuentran dentro del periodo de formación académica.

*No se puntuará la práctica de servicio en carácter Ad Honorem o Voluntariado, dentro de las Instituciones dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debido a que es una actividad que se encuentra prohibida por Resolución D.G.RR.HH. N° 221/2003 y Resolución D.G.RR.HH. 2069/2013 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

2- FORMACIÓN ACADÉMICA 30 puntos

Capacitación post grado (100 horas)	30 puntos
Título de Tecnicatura culminada	28 puntos

*Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar la formación académica y acreditar con documentos.

*El título de Tecnicatura es un PRE-REQUISITO.

*La puntuación en formación académica **no es acumulable**, se otorga puntaje al último nivel de formación acreditada.

3- EVENTOS DE CAPACITACIONES 10 puntos

Sólo serán consideradas aquellas capacitaciones tendientes a la optimización del desempeño del puesto a postular. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso declarado.

La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:

- Por cada constancia o certificado que indique carga horaria mínima de 40 hs. cátedras, o más: 3 pts.
- Por cada constancia o certificado que indique carga horaria de entre 20 y 39 hs. Cátedras: 2,5 pts.
- Por cada constancia o certificado que indique carga horaria de entre 13 y 19 hs. Cátedras: 2 pts.
- Por cada constancia o certificado que indique carga horaria de entre 5 y 12 hs. Cátedras: 1,5 pts.
- Por cada constancia o certificado que indique carga horaria de entre 2 a 4 hs. Cátedras: 1 pto.
- Por cada constancia o certificado que indique carga horaria de 1 hr. Cátedra o inferior: 0,5 pts.

*Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación correspondiente al ítem "g", en caso de que el documento señale varios días, se considerará 0.5 pts. por cada día acreditado en el mismo.

*Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar en su Curriculum Vitae las capacitaciones realizadas y certificados obtenidos que indiquen la carga horaria de las mismas, los cuales deberán ser levantados en la plataforma. No se admitirá documentos distintos a lo declarado en el CV en la postulación, por lo que el postulante deberá establecer correctamente el tema y la carga horaria según la certificación. Si el documento no cuenta con carga horaria, la misma debe ser declarada como cero o sin carga horaria.

4- CONSTANCIA DE JUZGADO DE PAZ – CERTIFICACIÓN DE VIDA Y RESIDENCIA 5 puntos

Se otorgarán los puntajes según la residencia que demuestre el postulante, según la siguiente escala:

Reside en la Ciudad de Encarnación, Capitán Miranda, Cambyreta, San Juan del Paraná= 5 puntos.

Reside en otros distritos del VII departamento – Itapúa= 2 puntos.

Reside en otros departamentos= 0 puntos.

5- EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS 30 puntos

EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PERFIL: hasta 30 puntos.

La bibliografía, la modalidad de aplicación y demás detalles serán comunicados en la reunión informativa como también publicados en la Página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

TOTAL: 100 Puntos.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de igualdad de puntaje entre candidatos, se procederá al desempate tomando como criterio la comparación en orden sucesivo de los siguientes factores:

- Experiencia Específica: quien posea mayor puntaje en experiencia específica.**



- b) **Formación Académica:** quien posea mayor puntaje en formación académica.
- c) **Juzgado de Paz – Certificación de Vida y Residencia:** quien posea mayor puntaje en Vida y Residencia.
- d) **Eventos de capacitación:** quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación que están relacionados al puesto.
- e) **Evaluación de Conocimientos:** quien posea mayor puntaje en el Examen.

En caso que persista el empate se tomarán los siguientes criterios, según la documentación requerida.

- a) **Experiencia Específica:** quien posea mayor cantidad de años acumulados de experiencia específica.
- b) **Formación Académica:** quien posea mayor nivel de formación académica.
- c) **Eventos de capacitación:** quien posea mayor carga horaria en eventos de capacitación que están relacionados al puesto

Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.

5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

Modalidad de Selección: Orden de Méritos.

Porcentaje mínimo para aprobar: 60%

Régimen de aprobación de las evaluaciones: Acumulación de Puntajes – Al concluir.

Reunión Informativa: Este espacio será destinado para brindar más detalles de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Selección y el procedimiento de Concurso, cuya invitación será publicada en la Página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la etapa correspondiente. La participación no es obligatoria.

6) ADJUDICACIÓN DEL PUESTO

Las personas que integren la lista final (compuesta por todos los postulantes que aprobaron el porcentaje total mínimo exigido y cumplieron con todas las etapas), deberán presentar para la adjudicación las documentaciones obligatorias según matriz documental en las formalidades establecidas por la Comisión de Selección, a los efectos de poder integrar la lista de seleccionados o elegibles.

7) CONTACTO PARA ACLARACIONES.

Correo habilitado para consultas: concursos.dgrrh@mspbs.gov.py

Nombre de Contacto: Departamento Gestión del Empleo – Sección Gestión de la Incorporación.

Teléfono: 021 237 4294.

Día y horario: de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas.

Observación: El presente documento aplica de manera general la redacción en masculino con el objetivo de facilitar la lectura y evita la carga gráfica, haciendo mención que ello no representa discriminación de género.